



SISTEMA MUNICIPAL DIF
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES
AL 31 DE JULIO DE 2025



Ingresos y Otros Beneficios

Ingresos de Gestión

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios

Comprende los ingresos por cuotas de recuperación, donativos en especie y en efectivo, actividades propias del Sistema Municipal DIF, se registran en cuentas de resultados a su valor nominal cuando se recibe el recurso, como se muestra a continuación:

Concepto	31 de julio de 2025	Al 31 de diciembre 2024
Ingresos por venta de Bienes y Servicios	3,915,574.00	8,382,615.69
Total	3,915,574.00	8,382,615.69

Los registros contables de los Ingresos de Gestión están basados en el Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Rubro de Ingresos, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable en su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2023.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

Corresponde al importe de los ingresos del Sistema Municipal DIF, por concepto de transferencias recibidas por el Municipio de Puebla, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos.

Concepto	31 de julio de 2025	Al 31 de diciembre 2024
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	169,204,810.96	182,669,430.48
Total	169,204,810.96	182,669,430.48

Gastos y Otras Pérdidas

Gastos de Funcionamiento

Los Gastos de Funcionamiento se componen de las cuentas de Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, necesarios para el adecuado funcionamiento del Sistema Municipal DIF, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	31 de julio de 2025	Al 31 de diciembre 2024
Servicios Personales	58,459,945.00	97,997,349.67
Materiales y Suministros	743,631.56	12,455,334.24
Servicios Generales	13,592,991.08	51,505,650.43
Total	72,796,567.64	161,958,334.34

Servicios Personales

Forman parte de este capítulo las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el **Sistema Municipal DIF** tales como: sueldos, honorarios asimilables a sueldos y salarios, prestaciones y gastos de seguridad social, así como otras prestaciones derivadas de una relación laboral de carácter permanente o eventual, como se detalla a continuación:

Concepto	31 de julio de 2025	Al 31 de diciembre 2024
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	13,716,918.90	22,916,180.29
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	4,874,000.27	4,432,917.53
Remuneraciones Adicionales y Especiales	25,544,037.35	44,054,963.74
Seguridad Social	8,616,266.80	15,299,912.43
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	5,536,971.68	11,010,375.68
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	171,750.00	283,000.00
Total	58,459,945.00	97,997,349.67

Materiales y Suministros

Este rubro está conformado por las asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de toda clase de bienes e insumos requeridos por el Sistema Municipal DIF, para el desempeño de sus actividades institucionales, al 31 de julio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, de los cuales se devengaron los siguientes importes:

Concepto	31 de julio de 2025	Al 31 de diciembre 2024
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	167,399.83	2,123,189.94
Alimentos y Utensilios	168,656.75	2,040,851.53
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	4,126.93	20,606.01
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	124,580.18	544,684.27
Productos Químicos y Farmacéuticos y de Laboratorio	128,635.34	6,615,568.29
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	401,976.00
Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	74,395.76	65,232.67
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	75,836.77	643,225.53
Total	743,631.56	12,455,334.24

Servicios Generales

En este rubro están consideradas las prestaciones de servicios contratados con particulares o instituciones del sector público, requeridos para el cumplimiento de las actividades vinculadas con la función pública, aplicándose al 31 de julio de 2025, un importe de trece millones quinientos noventa y dos mil novecientos noventa y un pesos 08/100 m.n., en las partidas que se enuncian a continuación:

Concepto	31 de julio de 2025	Al 31 de diciembre 2024
Servicios Básicos	457,176.27	1,633,337.58
Servicios de Arrendamiento	791,037.67	3,179,274.73
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	9,286,100.39	31,124,870.96
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	352,257.90	1,887,217.39
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y de Conservación	296,788.60	10,962,906.45
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	104,340.00
Servicios de Traslado y Viáticos	14,562.00	22,203.32
Servicios Oficiales	1,460,556.00	50,744.51
Otros Servicios Generales	934,512.25	2,540,755.49
Total	13,592,991.08	51,505,650.43

AL 31 DE JULIO DE 2025

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Este capítulo comprende los recursos destinados, en forma directa o indirecta, a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales, apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades, que al 31 de julio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 consideran los siguientes montos:

Concepto	31 de julio de 2025	Al 31 de diciembre 2024
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias Internas al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	5,400,000.00
Transferencias a Entidades Federativas y Municipios	0.00	5,400,000.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Subsidios	0.00	0.00
Ayudas Sociales	600,975.14	52,397,567.12
Ayudas Sociales a Personas	600,975.14	52,397,567.12
Becas	0.00	0.00
Ayudas Sociales a Instituciones	0.00	0.00
DONATIVO	0.00	0.00
Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Transferencias al Sector Privado Externo	0.00	0.00
Total	600,975.14	57,797,567.12

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Las erogaciones realizadas por el Sistema Municipal DIF para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores, se registran como Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, los importes registrados al 31 de julio de 2025 y al 31 de diciembre 2024 respectivamente, se detallan de la siguiente manera:

Concepto	31 de julio de 2025	Al 31 de diciembre 2024
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	2,047,106.69	3,842,221.76
Total	2,047,106.69	3,842,221.76


SISTEMA MUNICIPAL PUEBLA
SISTEMA MUNICIPAL DIF
DIFUSO RODRIGUEZ CORTÉS CARRASCO
ADMINISTRADOR GENERAL
O/7/SMDIF/DG/J


JUAN PABLO LUNA LABASTIDA
ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS FINANCIEROS


JOSÉ MIGUEL ALBICKER AGUILERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Activo

Efectivo y Equivalentes

Este rubro se integra con los recursos disponibles, depósitos bancarios que representan el monto de efectivo disponible que corresponden a los programas del Sistema Municipal DIF, como se muestra a continuación:

Concepto	31 de julio de 2025	Al 31 de diciembre 2024
Bancos/Tesorería	123,681,234.98	20,251,585.65
Total	123,681,234.98	20,251,585.65

Los saldos correspondientes a la cuenta Bancos/Tesorería al 31 de julio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, por un importe de ciento veintitres millones seiscientos ochenta y un mil doscientos treinta y cuatro pesos 98/100 m.n. y veinte millones doscientos cincuenta y un mil quinientos ochenta y cinco pesos 65/100 m.n., respectivamente, se refieren a los recursos propios del Sistema Municipal DIF así como las transferencias asignadas por el Municipio.

Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes

Se refiere a los importes a favor del Sistema Municipal DIF registrados como derechos a recibir efectivo o equivalentes, mismos que se originan por ingresos que percibe el Sistema Municipal DIF y gastos por comprobar, por los cuales se espera recibir una contraprestación en un periodo menor o igual a 12 meses desde la fecha de cierre (Corto Plazo).

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes se reconocen a su valor histórico y se detallan a continuación:

Concepto	31 de julio de 2025				Al 31 de diciembre 2024
	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	Total	
Cuentas por Cobrar a Corto plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	42,042.25	0.00	20,676.00	62,718.25	3,895,323.89
Total	42,042.25	0.00	20,676.00	62,718.25	3,895,323.89

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

El importe reflejado como derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo a favor del Sistema Municipal DIF, se origina desde el ejercicio fiscal 2018, del cual se tiene un Juicio Civil respecto al adeudo de arrendamiento del inmueble denominado "Guardería los Héroes", propiedad del organismo, que se encuentra integrado de la siguiente manera:

Concepto	31 de julio de 2025	Al 31 de diciembre 2024
Ingresos por Recuperar a Largo Plazo	30,081.84	0.00
Total	30,081.84	-

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos para su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

Este rubro se encuentra integrado de la siguiente manera:

Concepto	31 de julio de 2025	Al 31 de diciembre 2024
Edificios no habitacionales	59,400,918.90	53,318,019.16
Total	59,400,918.90	53,318,019.16

En la cuenta de edificios no habitacionales se encuentran registrados los valores de inmuebles tales como oficinas públicas, que requiere el Sistema Municipal DIF, para el desarrollo de sus actividades, cuyo saldo acumulado al 31 de julio de 2025, y al 31 de diciembre de 2024, ascienden a cincuenta y nueve millones cuatrocientos mil novecientos dieciocho pesos 90/100 m.n. y cincuenta y tres millones trescientos dieciocho mil diecinueve pesos 16/100 m.n., respectivamente.

Bienes Muebles

Los bienes muebles adquiridos son propiedad del Sistema Municipal DIF y coadyuvan al mejor desempeño de las actividades a cargo de las Dependencias, para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, y están conformados por:

Concepto	31 de julio de 2025	Al 31 de diciembre 2024
Mobiliario y Equipo de Administración	10,777,735.72	10,736,642.49
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,469,675.38	1,469,675.38
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	11,110,637.96	11,061,954.12
Vehículos y Equipo de Transporte	17,946,628.42	17,946,628.42
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,192,895.40	2,192,895.40
Activos Biológicos	205,333.34	265,333.34
Total	43,702,906.22	43,673,129.15

Los bienes muebles se registran a su costo de adquisición.

Activos Intangibles

Representa el monto de los derechos por el uso de activos de propiedad tecnológica e intelectual y otros, mismos que al 31 de julio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 muestran los siguientes saldos:

Concepto	31 de julio de 2025	Al 31 de diciembre 2024
Software	367,117.92	367,117.92
Licencias informáticas e intelectuales	47,339.97	47,339.97
Total	414,457.89	414,457.89

El saldo de los activos intangibles incluye la adquisición de licencias de los programas que utiliza el Sistema Municipal DIF para el desempeño de sus actividades.

Depreciación, Deterioro y Amortización de Bienes

Representa el monto de las depreciaciones, deterioros y amortizaciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles.

El Sistema Municipal DIF utilizó las tasas de depreciación establecidas en los lineamientos emitidos por el CONAC, en cumplimiento al Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación Anual, por lo que el saldo de esta cuenta al 31 de julio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, ascendió a treinta y cuatro millones novecientos setenta y seis mil novecientos treinta y ocho pesos 57/100 m.n. y treinta y dos millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta y un pesos 88/100 m.n. respectivamente.

Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación Anual

Concepto Generales	Años de vida útil	Porcentaje de depreciación anual
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Viviendas	50	2
Edificios No Habitacionales	30	3.3
Infraestructura	25	4
Otros Bienes Inmuebles	20	5
BIENES MUEBLES		
Mobiliario y Equipo de Administración		
Muebles de Oficina y Estantería	10	10
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	10	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
Aparatos Deportivos	5	20
Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20

Equipo de Transporte		
Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
Carrocerías y Remolques	5	20
Equipo Aeroespacial	5	20
Equipo Ferroviario	5	20
Embarcaciones	5	20
Otros Equipos de Transporte	5	20
Equipo de Defensa y Seguridad	*	*
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
Otros Equipos	10	10
Activos Biológicos		
Bovinos	5	20
Porcinos	5	20
Aves	5	20
Ovinos y Caprinos	5	20
Peces y Acuicultura	5	20
Equinos	5	20
Especies Menores y de Zoológico	5	20
Árboles y Plantas	5	20
Otros Activos Biológicos	5	20

*De acuerdo a las características de los bienes de referencia en la presente Guía.

Pasivo

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Este rubro se refiere a obligaciones factibles de pago que se encuentran respaldadas con el saldo de la cuenta de Efectivo y Equivalentes.

Las cuentas por pagar a corto plazo presentan un saldo al 31 de julio de 2025, por la cantidad de ocho millones quinientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete pesos 10/100 m.n., cuyo importe en su totalidad, la mayoría tiene vencimiento menor a 90 días.

Por otra parte, las cuentas por pagar a corto plazo al 31 de diciembre 2024, presentan un saldo de seis millones quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta pesos 45/100 m.n.m.n.

Las obligaciones con proveedores por la adquisición de bienes o prestación de servicios se registran en las cuentas por pagar, las cuales se encuentran identificadas de acuerdo a su fecha de vencimiento en 90, 180 menos o igual a 365 días y/o mayor a 365 días.

En el rubro de retenciones y contribuciones por pagar a Corto Plazo representan el monto de las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal adscritas al Sistema Municipal DIF.

Concepto	31 de julio de 2025					Al 31 de diciembre 2024
	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	Más de 365 días	Total	
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	5,728,806.19	100,007.92	168,063.04	0.00	5,996,877.15	4,034,794.86
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,250,364.51		221,264.76	0.00	1,471,629.27	827,487.71
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,104,833.28	3,307.40	0.00	0.00	1,108,140.68	1,680,209.24
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,168.64
Total	8,084,003.98	103,315.32	389,327.80	0.00	8,576,647.10	6,555,660.45

Documentos por Pagar a Largo Plazo

Este rubro se refiere a las obligaciones de pago por prestación de servicios, cuya fecha de vencimiento es mayor a 365 días, de los cual ascienden a la cantidad de trece mil trece pesos 64/100 m.n.

Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo

Representa el monto de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de 32 demandas laborables a cargo del Sistema Municipal DIF, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Al 31 de julio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 asciende a seis millones ciento setenta y cuatro mil quinientos noventa y un pesos 48/100 m.n.

Concepto	31 de julio de 2025	Al 31 de diciembre 2024
Litigios	6,174,591.48	8,164,686.15
Total	6,174,591.48	8,164,686.15

Otras Provisiones a Largo Plazo

Este rubro se refiere a las obligaciones de pago por prestación de servicios, cuya fecha de vencimiento es mayor a 365 días, de los cual ascienden a la cantidad de ciento cuarenta mil quinientos sesenta y tres pesos 87/100 m.n.



JUAN PABLO LUNA LABASTIDA
ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS FINANCIEROS



SISTEMA MUNICIPAL PUEBLA
JESÚS ALEJANDRO CORTÉS CARRASCO
SISTEMA MUNICIPAL DIF
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
O/7/SMDIF/DG/J



JOSÉ MIGUEL ALBICKER AGUILERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO





SISTEMA MUNICIPAL DIF
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES
EN LA HACIENDA PÚBLICA
AL 31 DE JULIO DE 2025



Patrimonio

Este rubro representa la diferencia del activo y pasivo del **Sistema Municipal DIF**, incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

La cuenta de Patrimonio refleja los siguientes saldos:

Concepto	31 de julio de 2025	Al 31 de diciembre 2024
Patrimonio Contribuido	41,840,781.94	41,840,781.94
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	41,840,781.94	41,840,781.94
Patrimonio Generado	135,760,190.55	32,001,555.32
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	97,675,735.49	-26,649,073.49
Resultado de Ejercicios Anteriores	32,001,555.32	58,650,628.81
Revaluos	6,082,899.74	0.00
Total	177,600,972.49	73,842,337.26

Patrimonio Contribuido

Se compone de las aportaciones con fines permanentes del sector privado, público y externo que incrementan el Patrimonio del **Sistema Municipal DIF**, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten.

Patrimonio Generado

Es la suma de los resultados de la gestión de ejercicios anteriores, resultado del ejercicio corriente y los eventos identificables y cuantificables que le afectan, el cual al 31 de julio de 2025 alcanzó la suma de ciento treinta y cinco millones setecientos sesenta mil ciento noventa pesos 55/100 m.n., los principales movimientos que integraron dicho importe son los siguientes:

Revaluos

El importe corresponde a la actualización del valor catastral de los inmuebles propiedad del Sistema Municipal DIF, conforme lo establece artículo 27 la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la cual asciende a seis millones ochenta y dos mil ochocientos noventa y nueve pesos 74/100 m.n.

Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

Representa el monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes al 31 de julio de 2025, el Sistema Municipal DIF, presentó un monto de un ahorro de noventa y siete millones seiscientos setenta y cinco mil setecientos treinta y cinco pesos 49/100 m.n.

Los Ingresos y Gastos se explican en las Notas al Estado de Actividades.

Resultado de Ejercicios Anteriores

Esta cuenta muestra los resultados acumulados provenientes de ejercicios anteriores, que ascienden a la cantidad de treinta y dos millones un mil quinientos cincuenta y cinco pesos 32/100 m.n.



JESÚS ALEJANDRO CORTÉS GARRASCO
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
07/SMDIF/DG/J

JUAN PABLO LUNA LABASTIDA
ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS FINANCIEROS

JOSÉ MIGUEL ALBICKER AGUILERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Tienen por objeto proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Sirven de base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

La estructura del Estado de Flujos de Efectivo incluye los rubros por actividades de:

- Operación
- Inversión
- Financiamiento

Concepto	31 de julio de 2025	Al 31 de diciembre 2024
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	107,938,064.47	-20,275,904.75
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-89,777.07	-13,656,159.31
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-4,368,792.87	319,671.23
Total:	103,479,494.53	-33,612,392.83
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo:	103,479,494.53	-33,612,392.83
Diferencia	0.00	0.00

Los Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación

El Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación, representa el resultado de la gestión del ejercicio fiscal, es decir, la diferencia entre el origen de los recursos (ingresos) y la aplicación de los mismos (gastos), los cuales se detallan en las Notas del Estado de Actividades, importes que al 31 de julio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, asciende a ciento siete millones novecientos treinta y ocho mil sesenta y cuatro pesos 47/100 m.n. m.n. y desciente veinte millones doscientos setenta y cinco mil novecientos cuatro pesos 25/100 m.n. m.n.

Los Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión

El Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión de el **Sistema Municipal DIF**, representa la adquisición de activos de larga duración.

Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles

Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles realizadas por el Sistema Municipal DIF al 31 de julio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, se efectúan con los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos, se presentan dentro del Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión y se reflejan en los siguientes rubros:

Bienes Muebles, integrados como se muestra en el siguiente cuadro:

Concepto	31 de julio de 2025	Al 31 de diciembre 2024
Origen	0.00	0.00
Subtotal:	0.00	0.00
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	11050000.00
Viviendas	0.00	11,050,000.00
Bienes Muebles	89,777.07	2,606,159.31
Mobiliario y Equipo de Administración	41,093.23	1,863,222.34
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	130,659.96
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	48,683.84	316,336.36
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	295,940.65
Activos Biológicos	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Inversión (Activos Intangibles)	0.00	0.00
Total Aplicación:	89,777.07	13,656,159.31

Los Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento

El Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento, representa el resultado de la diferencia de los recursos que provienen principalmente del endeudamiento y el recurso que se aplica para su disminución.

Al 31 de julio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 desciende a cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos noventa y dos pesos 87/100 m.n. y asciende trescientos diecinueve mil seiscientos setenta y un pesos 23/100 m.n., respectivamente.

Efectivo y Equivalentes

Concepto	31 de julio de 2025	Al 31 de diciembre 2024
Bancos/Tesorería	123,731,080.18	20,251,585.65
Total	123,731,080.18	20,251,585.65
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo:	103,479,494.53	

El concepto de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo cuyo importe al 31 de julio de 2025 asciende a la cantidad de ciento tres millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 53/100 m.n. el cual se determina por la variación entre el saldo final menos el saldo inicial del ejercicio de la cuenta de Efectivo y Equivalentes, se refiere a los recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

JESÚS ALEJANDRO CORTÉS CARRASCO
DIRECTOR GENERAL
SISTEMA MUNICIPAL DIF
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
O/7/SMDIF/DG/I

JUAN PABLO LUNA LABASTIDA
ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS FINANCIEROS

JOSÉ MIGUEL ALBICKER AGUILERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cuentas de Orden.

En las cuentas de orden se registran los movimientos de valores que no afectan o modifican la situación financiera del **Sistema Municipal DIF**, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar los derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Cuentas de Orden Presupuestarias

Representan el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos y se subdividen en:

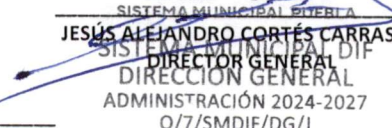
Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	31 de julio de 2025
Ley de Ingresos Estimada	270,165,808.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	133,515,752.10
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	36,470,329.06
Ley de Ingresos Devengada	0.00
Ley de Ingresos Recaudada	173,120,384.96

En las Cuentas de **Ingresos** se registran la Venta de Bienes y Servicios, además de Participaciones, Aportaciones y Otros Ingresos; **Ley de Ingresos por Ejecutar** que incluye las modificaciones de la Ley Estimada así como el registro de los ingresos devengados; **Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada** que representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas; **Ley de Ingresos Devengada** que representa la Venta de Bienes y Servicios (cuotas de recuperación por servicios que presta el SMDIF), además de Participaciones, Aportaciones y Otros Ingresos; **Ley de Ingresos Recaudada**, la cual registra el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los conceptos mencionados.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	31 de julio de 2025
Presupuesto de Egresos Aprobado	270,165,808.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	52,781,602.24
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	36,470,329.06
Presupuesto de Egresos Comprometido	180,367,214.97
Presupuesto de Egresos Devengado	8,215,222.29
Presupuesto de Egresos Ejercido	-
Presupuesto de Egresos Pagado	65,272,097.56

En las Cuentas de **Egresos** se registran: el **Presupuesto de Egresos Aprobado**, el cual registra el importe de las asignaciones presupuestarias aprobadas por el Cabildo Municipal en la Ley de Egresos; **Presupuesto de Egresos por Ejercer**, representa el Presupuesto de Egresos Aprobado y sus adecuaciones menos el presupuesto comprometido; **Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado**, **Presupuesto Comprometido**, refleja la aprobación de un instrumento jurídico que formaliza la relación jurídica para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras, derivado de contratos celebrados por los entes ejecutores y que a su vez representan una obligación de pago por inversión pública, reflejada en el pasivo circulante, misma que se encuentra respaldada en las respectivas cuentas bancarias; **Presupuesto de Egresos Devengado**, que representa el monto de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas; **Presupuesto de Egresos Ejercido** que representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar y finalmente la cuenta de **Presupuesto de Egresos Pagado** que considera la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.


JUAN PABLO LUNA LABASTIDA
ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS FINANCIEROS


SISTEMA MUNICIPAL PUEBLA
JESÚS ALEJANDRO CORTÉS CARRASCO
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
07/SMDIF/DG/J


JOSÉ MIGUEL ALBICKER AGUILERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



SISTEMA MUNICIPAL DIF
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
AL 31 DE JULIO DE 2025



1. Introducción

Los Estados Financieros del Sistema Municipal DIF, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, a la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF, el Municipio de Puebla, Congreso y a los Ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades, así como en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del **Sistema Municipal DIF** a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

3. Organización y Objeto Social

a) Fecha de creación del ente.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Puebla, nace jurídicamente mediante Acuerdo emitido en Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla el 9 de Marzo de 1993, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio bajo la denominación de Sistema Municipal DIF.

b) Principales cambios en su estructura.

Mediante Sesión Ordinaria del Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha catorce de noviembre de dos mil trece, se adicionó el Acuerdo de Creación del Sistema Municipal DIF, dotándolo de autonomía técnica y operativa para el manejo de sus recursos humanos, financieros y materiales, así como para la ejecución de sus programas internos.

En Sesión Ordinaria del Patronato de fecha nueve de noviembre de dos mil veintiuno, se aprobó y modificó respectivamente la Estructura Orgánica del Sistema Municipal DIF, para la Administración 2021-2024.

Por Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 28 de diciembre de 2021, se expide el Reglamento Interior del Sistema Municipal DIF del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla

Por Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprueba el Dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Acuerdo de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 28 de diciembre del 2021, por el que se expide el Reglamento Interior del Sistema Municipal DIF del Honorable Ayuntamiento, para la creación de la Junta Directiva como máxima Autoridad Administrativa del Sistema, así como su Integración y Facultades.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; e influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

- 1.-Contención de los recursos destinados a servicios personales.
- 2.-Reducción de Gastos de Operación.
- 3.-Privilegiar programas que contribuyan a la reducción de la pobreza.
- 4.-Priorización de la Inversión productiva sobre la administrativa.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social

Su objetivo en términos de las leyes aplicables a su naturaleza y disposiciones complementarias, es promover la Asistencia Social y la prestación de los servicios en este campo, procurando la interrelación sistemática de las acciones que en la materia lleven a cabo las Instituciones Públicas y Privadas; además de definir su integración y establecer atribuciones tanto del Sistema como de sus Órganos Superiores.

b) Principal Actividad

Contribuir a mejorar la calidad de vida y disminuir la vulnerabilidad de las familias del Municipio de Puebla en situación de pobreza mediante el mejoramiento de servicios básicos.

c) Ejercicio Fiscal 2024

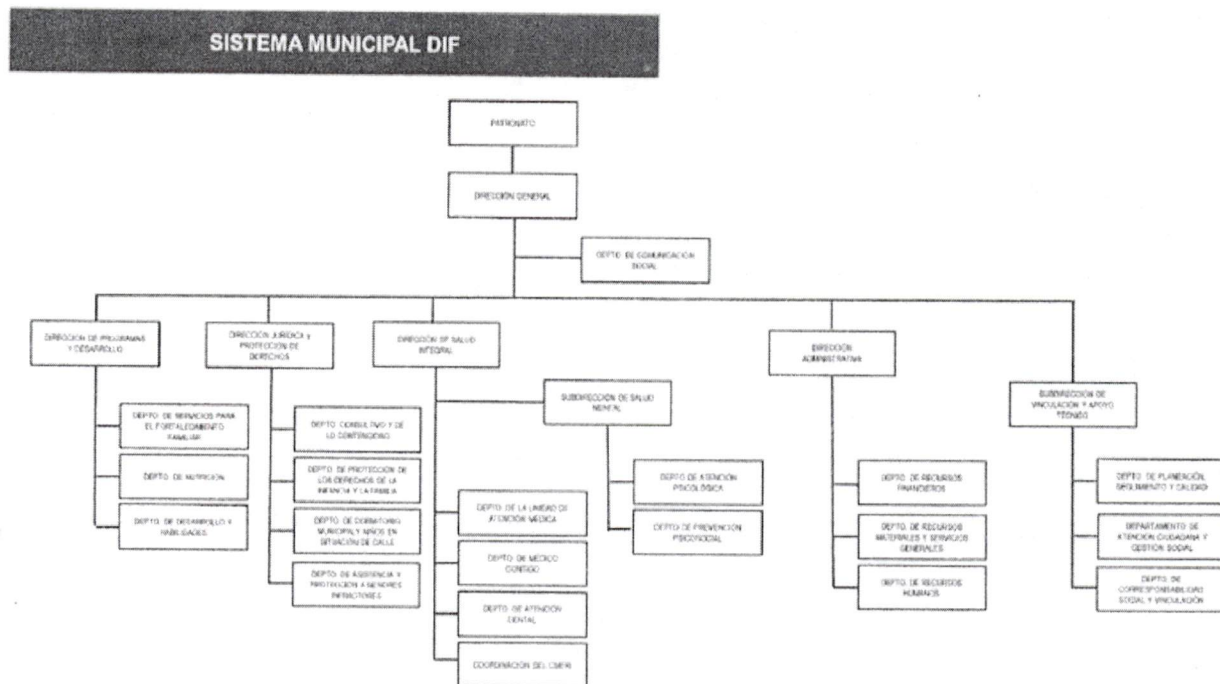
d) Régimen Jurídico

- Legislación Federal
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Fiscalización Superior Y Rendición de Cuentas de la Federación
- Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y Municipios
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Legislación Local
- Ley Orgánica Municipal
- Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla
- Ley de los Servidores Públicos del Estado de Puebla
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
- Código Reglamentario del Municipio de Puebla

e) Consideraciones fiscales del ente:

Entero de retenciones mensuales por ISR de asimilados a sueldos y salarios, de servicios profesionales y Regimen Simplificado de Confianza, así como pago del 3% sobre nómina del Impuesto Sobre Servicios Personales al Estado por Personal de Asimilables a Sueldos y Salarios.

f) Estructura organizacional básica



4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Se ha observado la normatividad emitida por la CONAC, para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos del Sistema Municipal DIF, y siguiendo las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

El Manual de Contabilidad Gubernamental fue aprobado el 30 de agosto de 2022, dando cumplimiento al artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que obliga al Sistema Municipal DIF como en su carácter de ente Público.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, son acciones que deben generar como consecuencia que el Sistema de Contabilidad Gubernamental refleje la aplicación de principios y normas contables, que facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales, integre el ejercicio presupuestario con el contable, y permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable, refleje un registro congruente y ordenado de las operaciones que generen derechos y obligaciones derivados de la gestión económico – financiera, genere en tiempo real estados financieros de ejecución presupuestaria y demás información que coadyuve en la toma de decisiones, la transparencia, rendición de cuentas y facilite el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles.

c) Postulados básicos.

1) **Sustancia Económica.**- Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afecta económicamente al ente Público y delimita la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

2) **Entes Públicos.**- Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y de las entidades federativas los entes autónomos de la Federación y de las entidades federales, los ayuntamientos de los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y las entidades de la administración pública paraestatal sean federales, estatales y municipales.

3) **Existencia Permanente.**- La actividad del ente Público se establece por tiempo indefinido salvo disposición legal en la que especifique lo contrario.

4) **Revelación Suficiente.**- Los Estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente Público.

5) **Importancia Relativa.**- La información debe mostrar aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) **Registro e Integración Presupuestaria.**- El registro Presupuestario del ingreso y egreso del ente Público, se debe reflejar en la contabilidad considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias.

7) **Consolidación de la Información Financiera.**- Los estados financieros de los entes Públicos, deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, el resultado de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública como si se tratará de un solo ente Público.

8) **Valuación.**- Todos los eventos que afecten económicamente al ente Público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registran al costo histórico o al valor económico más objetivo, reclasificándose en moneda nacional.

9) **Dualidad Económica.**- El ente Público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones o algún otro evento que afecten su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

10) **Consistencia.**- Ante la existencia de operaciones similares en un ente Público, debe responder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

d) Normatividad supletoria.

Ley de Contabilidad Gubernamental

Art.17.- Cada ente Público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema, así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta ley y de las decisiones que emita el consejo.

Art.19.- Los entes Públicos deben asegurarse que el sistema:

I. Refleje la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo.

II. Facilite el reconocimiento de las operaciones gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes Públicos.

III. Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable a partir de la utilización del gasto devengado.

IV. Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable.

V. Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económica financiera de los entes Públicos.

VI. Genere en tiempo real, estados financieros de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación, con base en los resultados a la evaluación y a la rendición de cuentas.

VII. Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes Públicos.

Art.20.- Los entes Públicos deberán contar con los manuales de contabilidad, así como otros instrumentos contables que defina el consejo.

Art.46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

I. Información Contable

- **Estado de Situación Financiera**, señala información acumulativa en tres grandes rubros: activo, pasivo y patrimonio o hacienda pública.
- **Estado de Actividades**, indica la variación total del patrimonio durante un periodo, proporcionando datos relevantes sobre el resultado de las transacciones que afectan o modifican el patrimonio del ente Público.
- **Estado de Variaciones en la Hacienda Pública**, se refiere a las principales modificaciones que afectaron el rubro de la Hacienda Pública.
- **Estado de Cambios en la Situación Financiera**, su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente Público.
- **Estado de Flujos de Efectivo**, presenta los principales cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros del ente Público, así como los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo o inversiones.
- **Estado Analítico del Activo**, indica el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente Público para realizar sus actividades.
- **Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos**, refleja las obligaciones insolutas de los entes públicos, derivadas del endeudamiento interno y externo.

II. Información Presupuestaria

- **Estado Analítico de Ingresos**, señala la distribución de los ingresos de acuerdo al clasificador por rubro de ingresos.
- **Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**, refleja los movimientos y la situación de cada cuenta del que se derivarán:
 1. Administrativa
 2. Económica
 3. Por objeto del gasto
 4. Clasificación Funcional

El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, deberá identificar los montos adecuaciones presupuestarios por programa.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria, en el caso de bienes inmuebles, se actualiza el valor de los mismos en base de la información catastral, y en cuanto a los bienes muebles la actualización del valor de los mismos, se efectúa en base a los avalúos.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental. No aplica para el Sistema Municipal DIF.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas. No aplica para el Sistema Municipal DIF.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido. No aplica para el Sistema Municipal DIF.
- e) Beneficios a empleados: No aplica para el Sistema Municipal DIF.
- f) Provisiones: No se realizaron registro en este rubro.
- g) Reservas: No aplica para el Sistema Municipal DIF.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente Público, ya sea retrospectivos o prospectivos. No aplica para el Sistema Municipal DIF.
- i) Reclasificaciones: Se generan cambios contables de acuerdo con las reclasificaciones efectuadas en los ajustes correspondientes en cada periodo y observando la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización del Estado de Puebla y los lineamientos emitidos por los auditores externos.
- j) Depuración y cancelación de saldos. No se realizaron registros por este concepto en el Sistema Municipal DIF.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo

No aplica para el Sistema Municipal DIF.

7. Reporte Analítico del Activo

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos. En relación al porcentaje de vida útil de los bienes del Sistema Municipal DIF, se utilizan conforme a los lineamientos establecidos por el CONAC llamados Guía de la vida útil estimada y % de depreciación.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. No aplica para el Sistema Municipal DIF.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo. No aplica para el Sistema Municipal DIF.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. El Sistema Municipal DIF no cuenta con cuentas bancarias, ni pasivos en otras divisas, por lo que no existen riesgos de este tipo. En relación a las inversiones financieras se realizan en papel gubernamental, de corto plazo, por fondos NTE CT, con calificación AAAf/S1.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. No aplica para el Sistema Municipal DIF.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc. No se han registrado. En efecto se tiene reservado un importe para pago de demandas laborales.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. No aplica para el Sistema Municipal DIF.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. Se lleva el control de activos por medio del sistema contable Sap Business ONE.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No aplica para el Sistema Municipal DIF.

9. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente Público o cualquier tipo de ingreso de forma separada, los ingresos locales de los federales.

Comprende los ingresos percibidos por venta de servicios que derivan de las cuotas de recuperación de las actividades propias del Organismo, los intereses generados por inversión, así como las transferencias asignadas por el Municipio de Puebla, como se muestran a continuación:

Concepto	31 de julio de 2025	Al 31 de diciembre 2024
Productos	0.00	5,897,003.56
Ingresos por ventas y servicios de OPD	3,915,574.00	8,382,615.69
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	169,204,810.96	182,669,430.48
Total	173,120,384.96	196,949,049.73

b) Proyección de la recaudación contra los ingresos percibidos. Las proyecciones nos permiten tener un control sobre todos los rubros de la Organización, con esto podemos conocer el desempeño de cada área, distinguir lo que necesitamos mejorar, mediante un análisis comparativo.

Concepto	31 de julio de 2025	Proyección 2024	Diferencia	Porcentaje
Productos	0.00	1,500,000.00	-1,500,000.00	0%
Ingresos por ventas y servicios de OPD	3,915,574.00	6,795,220.00	-2,879,646.00	58%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	169,204,810.96	261,870,588.00	-92,665,777.04	65%
Total	173,120,384.96	270,165,808.00	-97,045,423.04	

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda: No aplica para el Sistema Municipal DIF.

11. Calificaciones otorgadas : No aplica para el Sistema Municipal DIF.

12. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de control interno:

Comité de Desarrollo y Control Interno Institucional cuyo objetivo:

- Contribuir al cumplimiento oportuno de los objetivos y metas con enfoque a resultados.
- Impulsar el establecimiento, actualización y revisión de la eficiencia del Control Interno Institucional.
- Contribuir a la administración de riesgos e impulsar la prevención de su materialización.
- Emitir opinión respecto a la gestión de las normas de Control Interno.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

1.- Estrategias de Control del Gasto conforme a la calendarización del presupuesto por parte de las Unidades administrativas, de la cual se llevo a cabo con base a sus metas establecidas y a los montos ejercidos.

2.- Mejorar los procesos de los registros contables y presupuestales, para presentar Estados Financieros Contables y Presupuestales, en tiempo y forma.

13. Información por Segmentos

No aplica para el Sistema Municipal DIF.

14. Eventos Posteriores al Cierre

El Sistema Municipal DIF, no presento eventos de registro contables posteriores al Cierre.

15. Partes Relacionadas

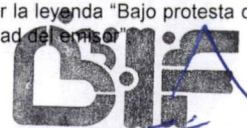
En el Sistema Municipal DIF no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Se cumple con lo estipulado por el CONAC, al transcribir la leyenda "Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



JUAN PABLO LUNA LABASTIDA
ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS FINANCIEROS



SISTEMA MUNICIPAL PUEBLA
JESÚS ALEJANDRO CORTÉS CARRASCO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
O/7/SMDIF/DG/J



JOSÉ MIGUEL ALBICKER AGUILERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SISTEMA MUNICIPAL DIF
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 CONCILIACIÓN
 Del 1 de Enero al 31 de Julio de 2025
 (Cifras en pesos)

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES:

	Concepto	2025
	1. Total de Ingresos Presupuestarios	173,120,384.96
	2. Más ingresos contables no presupuestarios	0.00
2.1	INGRESOS FINANCIEROS	0.00
2.2	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00
2.3	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00
2.4	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00
2.5	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00
2.6	OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	0.00
	3. Menos ingresos presupuestarios no contables	0.00
3.1	APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	0.00
3.2	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00
3.3	OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	0.00
	4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	173,120,384.96

SISTEMA MUNICIPAL DIF
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONCILIACIÓN
Del 1 de Enero al 31 de Julio de 2025
(Cifras en pesos)

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES:

	Concepto	2025
	1. Total de egresos presupuestarios	73,487,319.85
	2. Menos egresos presupuestarios no contables	89,777.07
2.1	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00
2.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
2.3	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	41,093.23
2.4	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
2.5	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	48,683.84
2.6	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
2.7	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
2.8	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
2.9	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
2.10	BIENES INMUEBLES	0.00
2.11	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
2.12	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00
2.13	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00
2.14	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
2.15	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
2.16	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00
2.17	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
2.18	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
2.19	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
2.20	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
2.21	OTROS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	0.00
	3. Más gastos contables no presupuestarios	2,047,106.69
3.1	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIAS Y AMORTIZACIONES	2,047,106.69
3.2	PROVISIONES	0.00
3.3	DISMINUCIONES DE INVENTARIOS	0.00
3.4	OTROS GASTOS	0.00
3.5	INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00
3.6	MATERIALES Y SUMINISTROS (CONSUMOS)	0.00
3.7	OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	0.00
	4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)	75,444,649.47

SISTEMA MUNICIPAL DIF

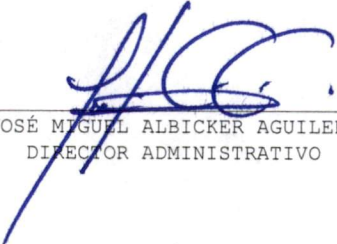
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONCILIACIÓN
Del 1 de Enero al 31 de Julio de 2025
(Cifras en pesos)

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas,
son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



SISTEMA MUNICIPAL PUEBLA


SISTEMA MUNICIPAL DIF
JESUS HERNANDEZ CORTES CARRASCO
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
O/7/SMDIF/DG/I


JOSÉ MIGUEL ALBICKER AGUILERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO


JUAN PABLO LUNA LABASTIDA
ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS FINANCIEROS